

Bogotá D.C. 17 de diciembre de 2025

Señores

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Ciudad

ASUNTO: PODER PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCA

ANDRÉS FELIPE SANDOVAL GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 94.401.076, obrando en mi calidad de representante legal de **AGRICSERVICES COLOMBIA S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá D.C, con NIT. 830.106.435-8 confiero poder especial, amplio y suficiente, en favor de **BERMUDEZ & ULLOA ASOCIADOS S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT 800.033.193-7, en adelante los mandatarios o los apoderados; para que en nombre y representación de la sociedad, cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal del apoderado, adelante todos los trámites tendientes al registro de la marca **“KEMMA”**, en las clases 1 y 5, según la clasificación internacional de Niza.

Los apoderados designados quedan facultados para todas las actuaciones necesarias para realizar el registro de la marca referida, incluyendo las de presentar, recibir, transigir, conciliar, desistir de la solicitud o renunciar a los derechos sobre el signo distintivo.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE SANDOVAL GARCÍA

C.C. No. 94.401.076 de Cali

Representante Legal

AGRICSERVICES COLOMBIA S.A.S

Acepto,


CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ MUÑOZ

Representante Legal

BERMÚDEZ & ULLOA ASOCIADOS S.A.S.

C.C. No 79.346.618 de Bogotá D.C.

T.P. No 45.218 del C. S. de la J.



ESPACIO EN BLANCO
Notaria Única del Círculo de Jamundí





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 238283

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: ANDRES FELIPE SANDOVAL GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0094401076 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



329ad68100

18/12/2025 10:21:19

238283-1

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER DOCUMENTO PRIVADO.



CEILA HAUSWALD TIQUE

Notaria Única del Círculo de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 329ad68100, 18/12/2025 10:22:17



